



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-TLANTICO

RADICACION. 087583184002-2022-00478-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: DAYANIS MARGARITA GOMEZ ESCORCIA
DEMANDADO : FRANKLIN DAVID CASTAÑEDA JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole, que solicitan autorizar notificar al demandado al correo electrónico franklin.castaneda3838@correo.policia.gov.co, pata ello aporta el siguiente pantallazo que demuestra que es el correo institucional registrado en la policía donde labora.

Sírvase proveer. Soledad, Abril/ 20/ 2023.
LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto el anterior informe secretarial, se **tendrá** como nueva dirección electrónica para la diligencia de notificación del demandado **FRANKLIN DAVID CASTAÑEDA JIMENEZ**, la correspondiente a franklin.castaneda3838@correo.policia.gov.co.

En consecuencia de lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo de familia de soledad,

RESUELVE:

Tener como nueva dirección como nueva dirección electrónica para la diligencia de notificación del demandado **FRANKLIN DAVID CASTAÑEDA JIMENEZ**, la correspondiente a franklin.castaneda3838@correo.policia.gov.co y exhortar a la parte interesada en que la realice conforme a lo establecido en el artículo 8º de la ley 2213 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZ GRANADOS
JUEZA